

**Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos**  
**Programa Vida Silvestre sin Fronteras - Hemisferio Occidental (México)**

Catálogo de Asistencia Federal Doméstica (CFDA): 15.641

Número de Oportunidad de Financiamiento: F15AS00439

Fecha Límite de Entrega: 16 de octubre de 2015.

**Anuncio de Oportunidad de Financiamiento e Instrucciones de Aplicación**

*¡Lea este anuncio detenidamente, ya que se han realizado cambios en su contenido!*

*Por favor tenga en cuenta que la versión en español de la notificación de oportunidad de financiamiento se ofrece como cortesía. La versión en inglés constituye el documento oficial.*

**I. Descripción de la Oportunidad de Financiamiento.**

México representa aproximadamente el uno por ciento de la superficie de la Tierra pero sorprendentemente alberga una décima parte de todas las especies conocidas por la ciencia. Considerado como un país megadiverso, es el mayor centro de origen y domesticación de plantas y es un corredor fundamental para la dispersión de flora y fauna. Sus selvas tropicales se encuentran entre las más ricas reservas de material biológico del planeta y sus diversos hábitats sirven de hogar a una amplia gama de vida silvestre, incluyendo especies estacionales que migran desde y hacia los Estados Unidos y otras regiones del planeta.

A pesar de los múltiples esfuerzos e iniciativas de autoridades locales, agencias internacionales, organizaciones no gubernamentales y donantes, la fascinante diversidad biológica de México sigue amenazada por la pérdida y degradación de sus hábitats, la expansión e intensificación de la frontera agrícola, la introducción de especies invasoras exóticas, las alteraciones y perturbaciones humanas, el comercio ilegal y la caza furtiva, y los conflictos entre los seres humanos y animales silvestres.

En respuesta a estos desafíos, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS por sus siglas en inglés) junto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (SEMARNAT) establecieron el programa **Vida Silvestre sin Fronteras - México**, como un esfuerzo de cooperación binacional y proteger el patrimonio natural que ambos países comparten.

**Meta del Programa:** Proteger especies, hábitats y procesos ecológicos en paisajes con un alto valor para la conservación de la biodiversidad en México.

**Objetivos:**

1. Reducir las amenazas a la biodiversidad mediante el apoyo a proyectos de conservación.
2. Conservar la biodiversidad mexicana mediante el fortalecimiento de las capacidades de instituciones locales, tomadores de decisiones y sociedad civil para ejecutar acciones de conservación duraderas.
3. Maximizar el impacto de las acciones de conservación mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con actores clave a nivel local, nacional, regional e internacional.

Las organizaciones postulantes deberán llevar a cabo su trabajo en México. Si el proyecto se planea realizar en los Estados Unidos, la propuesta debe demostrar un claro impacto a la conservación en México para ser considerada para financiamiento.

Debido a la existencia de otros programas de financiamiento respaldados por el USFWS, **Vida Silvestre sin Fronteras - México** NO APOYARÁ proyectos relacionados con:

- Tortugas Marinas (Fondo para la Conservación de Tortugas Marinas)
- Humedales (Fondo para la Conservación de Humedales de Norte América)
- Aves Migratorias (Fondo para la Conservación de Aves Neotropicales)

Para obtener información sobre cómo aplicar a estos programas ingrese a <http://www.fws.gov/grants/>

Las metas y objetivos del programa se abordan en las cinco categorías descritas a continuación. Para ser elegible para financiamiento, la propuesta debe pertenecer al menos a una de las categorías. En caso de abarcar más de una categoría, la propuesta debe demostrar cómo los diferentes elementos se integran en un solo proyecto con metas, objetivos, métodos de evaluación y monitoreo, productos y resultados claramente definidos.

### **1. ADMINISTRANDO CON EXCELENCIA:**

**Descripción:** Las áreas naturales protegidas (ANP) terrestres y marinas son reconocidas mundialmente como piedra angular de los esfuerzos de conservación de la biodiversidad. Bien gobernadas y manejadas con eficacia, las ANP son un instrumento comprobado para salvaguardar hábitats y especies, al tiempo que proveen servicios ecosistémicos importantes, reducen la incidencia e impacto de los desastres naturales, proporcionan agua, seguridad alimentaria y sustento a las comunidades circundantes. El desarrollo de las capacidades para la implementación de acciones efectivas de manejo y conservación en ANP del personal responsable de la gestión de los recursos naturales de México, es por lo tanto crucial.

**Propósito:** El USFWS busca apoyar cursos prácticos de capacitación que fortalezcan las capacidades de manejo y conservación de las ANP del personal del gobierno mexicano y que permitan abordar con eficacia las amenazas a las especies y ecosistemas identificadas anteriormente en este anuncio.

La propuesta debe describir claramente las **amenazas** a la vida silvestre, los paisajes y ecosistemas que planea disminuir la capacitación propuesta; mostrar como el fomento a las capacidades abordará los vacíos en el desempeño del personal que trabaja en la conservación y manejo de las ANP; describir cómo se seleccionarán los participantes; describir la metodología de formación, competencias y habilidades que se desarrollarán para llevar a cabo actividades de conservación una vez terminada la capacitación; explicar cómo el entrenamiento será puesto en práctica por los participantes; incluir los productos a ser generados; y el impacto anticipado en la conservación de las ANP.

**Audiencia Objetivo:** Personal del gobierno mexicano responsable de la gestión de los recursos naturales a nivel federal, estatal y municipal.

**Elegibilidad Geográfica:** Se dará prioridad a acciones de capacitación que beneficien los siguientes paisajes mexicanos:

- Áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento e influencia.
- Corredores biológicos.
- Regiones terrestres y marinas prioritarias para la conservación:  
<http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/Tlistado.html>  
<http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/Mlistado.html>

### **Resultados Deseados:**

- La capacitación y aplicación del nuevo conocimiento y competencias por parte de los individuos entrenados es reflejado en mejoras en el manejo de ANP y zonas de amortiguamiento.
- Aplicación efectiva de metodologías de manejo adaptativo y/o de enfoques de manejo y conservación de ecosistemas que promueven la conservación, restauración, resiliencia y conectividad a escala de paisaje.
- Aplicación efectiva de planes de manejo de ANP que incorporan objetivos de conservación de la biodiversidad, metas, estrategias de manejo, monitoreo y protocolos de evaluación claros.
- Aplicación efectiva de medidas de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras, zoonosis e incendios en ANP.
- Disminución de conflictos entre seres humanos y fauna silvestre, así como otros conflictos relacionados con la conservación a través de soluciones que son social, cultural, ecológica y económicamente sólidas y sostenibles.
- Aplicación efectiva de medidas para proteger, conservar y restaurar los hábitats de los polinizadores y otras especies en ANP, zonas de amortiguamiento y corredores biológicos.
- Coordinación efectiva entre entidades federales, estatales y municipales, así como comunidades rurales e indígenas en la implementación de estrategias de conservación en ANP.

## **2. DEFENSORES DE LA VIDA SILVESTRE:**

**Descripción:** El USFWS está comprometido a detener el tráfico ilegal de vida silvestre. La escala y alcance del tráfico de especies continúa creciendo a un ritmo alarmante, revertiendo los resultados de décadas de esfuerzos de conservación. El tráfico ilegal de vida silvestre amenaza a una variedad creciente de especies terrestres, acuáticas y marinas de México como totoaba, pepinos de mar, tiburones, pericos, guacamayas, primates, reptiles, orquídeas, especies maderables y cactáceas, entre otras, mientras perjudica a las comunidades locales y menoscaba los esfuerzos e iniciativas de desarrollo sustentable.

**Propósito:** El USFWS busca apoyar proyectos que mejoren las capacidades de las agencias del gobierno de México y de las comunidades locales para proteger la biodiversidad del tráfico ilegal y la sobreexplotación.

Esta oportunidad tendrá en cuenta proyectos a nivel de campo y/o a nivel del sistema legal. Propuestas elegibles incluyen, pero no se limitan a: proyectos para prevenir y reducir la caza furtiva y el comercio ilegal de especies; proyectos que impiden las actividades ilegales en ANP; proyectos que incrementen la capacidad legal de México para dar cumplimiento a las leyes en contra del tráfico ilegal de especies; proyectos que fomenten las capacidades de las comunidades establecidas en zonas de amortiguamiento e influencia de ANP a organizarse en comités locales de vigilancia ambiental participativa (como se encuentran definidos por la Procuraduría Federal del Medio Ambiente de México -PROFEPA: <http://187.174.144.228/agenda/archivos/B.3.1%20Medio%20Ambiente/B.3.1.4.%20PROGRAMA%20CUIDADO%20MEDIO%20AMBIENTE/PROGRAMAS/MANUAL%20DE%20VIGILANCIA.pdf>), entre otros.

Ejemplos de actividades incluyen: interrupción de redes y control de rutas comerciales de comercio ilícito de vida silvestre; capacitación efectiva que fortalezca las capacidades del personal del sistema judicial y de las oficinas de aplicación de la ley encargadas de proteger la flora y la fauna a nivel federal y/o estatal; aumento de la capacidad del gobierno de México (a nivel federal y/o estatal) para llevar a cabo acciones de aplicación de la ley (inspección, vigilancia, patrullaje y control).

La Sección C. Narrativa de la Propuesta debe describir las condiciones actuales que permitirán el éxito de las actividades propuestas, incluyendo el estado de los recursos del gobierno y la voluntad política para apoyar las actividades y/o la aplicación de leyes para la protección de vida silvestre, las redes de inteligencia y de informantes existentes, y las estrategias que apoyan la buena gobernanza y aseguran que el proceso legal no será debilitado por la corrupción.

**Audiencia Objetivo:** Inspectores de PROFEPA y de las Procuradurías Estatales del Medio Ambiente, personal de la rama judicial, Procuraduría General de la República (PGR), aduanas, Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), comunidades locales, entre otros.

**Elegibilidad Geográfica:** Todo el territorio mexicano.

**Resultados Deseados:**

- Incremento de la capacidad investigativa para identificar traficantes de vida silvestre a gran escala y recolectar la evidencia necesaria para su arresto y persecución.
- Despliegue táctico de misiones de campo para detectar y prevenir actividades ilegales, incluyendo la captura de cazadores furtivos y perpetradores de otras acciones de tipo ilegal.
- Coordinación efectiva entre las diferentes entidades federales y estatales encargadas del cumplimiento de las leyes ambientales (PROFEPA, Procuradurías Estatales del Medio Ambiente, Comisión de Áreas Naturales Protegidas, aduanas, SEDENA, SEMAR, sector judicial, etc.) como lo demuestra el aumento del número de arrestos, procesamientos criminales y sanciones legales apropiadas para los traficantes condenados.
- Disminución en la incidencia de actividades ilegales en ANP, mercados locales y rutas comerciales, etc.
- Reducción de los impactos de las industrias extractivas (minería, tala ilegal de madera, cacería, pesca, extracción de gas y petróleo, etc.) en las ANP y zonas de amortiguamiento.
- Disminución de la caza y la pesca de vida silvestre para el comercio ilegal.
- Reducción en la demanda ilegal de productos y partes de especies silvestres.
- Disminución de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada dentro y alrededor de ANP.
- Establecimiento de comités locales de vigilancia ambiental participativa locales debidamente entrenados, equipados y certificados por la PROFEPA.
- Incremento en el nivel de conocimiento y conciencia del público en general acerca del marco jurídico mexicano para la protección de la vida silvestre, así como las consecuencias jurídicas, económicas y ambientales de apoyar el comercio ilegal de especies.

**3. CUSTODIOS DE LA TIERRA:**

**Descripción:** En México, los campesinos y los grupos indígenas son clave para los esfuerzos de gestión de los recursos naturales, ya que más de 15 millones de hectáreas de bosques (aproximadamente el 70 por ciento de la superficie forestal del país) son de su propiedad. El uso sustentable de los recursos naturales contribuye al bienestar de las comunidades locales que participan en su gestión, beneficia los sistemas productivos al mejorar la fertilidad de los suelos, controlar la erosión, aumentar la retención de agua, captura de carbono, polinización, y reduce la incidencia de plagas e introducción de especies exóticas invasoras. Por lo tanto, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas a largo plazo depende de la capacidad de estos grupos de realizar acciones que fomenten la gobernanza y la gestión sostenible de sus tierras de acuerdo con sus derechos, conocimientos, capacidades, necesidades y tradiciones.

**Propósito:** El USFWS busca apoyar proyectos que vinculen prácticas sustentables de manejo de recursos naturales con alternativas económicas para comunidades rurales e indígenas y que reduzcan amenazas a la conservación de la biodiversidad identificadas anteriormente en este anuncio.

Propuestas elegibles incluyen, pero no se limitan a: proyectos que promueven un enfoque de manejo integrado del paisaje bajo esquemas como el ordenamiento territorial comunitario, la creación de corredores de vida silvestre, establecimiento de ANP comunitarias, voluntarias y/o privadas; proyectos que desarrollen las capacidades de las comunidades locales para manejar sus tierras a través de la formulación y ejecución de planes de manejo y la creación de alternativas económicas sustentables; proyectos que generen medios de vida sustentables para las comunidades afectadas por el comercio ilegal de vida silvestre; proyectos que fomenten la capacidad de las comunidades para aplicar mejores prácticas de manejo y eliminan el uso insostenible de la diversidad biológica y ecosistemas; proyectos que establecen redes campesinas y promueven el intercambio de experiencias, la gobernanza e igualdad de género, y fomenten el uso del conocimiento y prácticas tradicionales, entre otros.

**Audiencia Objetivo:** Comunidades rurales e indígenas, ejidatarios, rancheros, dueños y usuarios de la tierra que viven en o alrededor de ANP, zonas de amortiguamiento e influencia, corredores biológicos y/o Regiones Terrestres Importantes para la Conservación (<http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/Tlistado.html>)

**Elegibilidad Geográfica:** ANP, zonas de amortiguamiento e influencia, corredores biológicos y Regiones Terrestres Importantes para la Conservación (<http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/regionalizacion/doctos/Tlistado.html>.)

#### **Resultados Deseados:**

- Áreas bajo sistemas de producción agrícola y forestal son manejados de forma sostenible por sus propietarios y usuarios.
- Ecosistemas degradados y fragmentados ubicados en tierras comunales son restaurados y protegidos mediante técnicas que combinan el conocimiento científico y tradicional.
- Resiliencia de los ecosistemas fortalecida a través de actividades de conservación y restauración por parte de las mismas comunidades.
- Reducción significativa de la pérdida de hábitats naturales y degradación de los paisajes agrícolas.
- Zonas agrícolas capaces de sostener la biodiversidad y promover la conectividad de los ecosistemas.
- El uso de los conocimientos tradicionales y las prácticas locales pertinentes a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad son fomentados, incorporados y respetados.
- El manejo y extracción de especies silvestres es realizado de manera sostenible por las comunidades locales a través de la aplicación efectiva de esquemas alternativos de subsistencia como las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Unidades de Manejo Forestal (UMAFOR), ecoturismo, gestión sustentable de productos forestales maderables y no maderables, áreas destinadas voluntariamente a la conservación, cooperativas de producción sostenible, etc.
- Disminución de conflictos entre seres humanos y fauna silvestre, así como otros conflictos relacionados a la conservación a través de soluciones que son social, cultural, ecológica y económicamente sólidas y sostenibles.
- Aplicación efectiva de medidas para conservar, proteger y restaurar hábitats de polinizadores y/u otras especies.

#### **4. ESPECIES Y ESPACIOS:**

**Descripción:** Un aspecto importante de la colaboración binacional es compartir la responsabilidad de la conservación y recuperación de especies. México y los EE.UU. comparten muchas especies consideradas

amenazadas o en peligro de extinción. Ambos países están preocupados por el estado, la distribución y las acciones necesarias para conservar y recuperar estas especies y sus hábitats. De hecho, con la extirpación de algunas especies en los EE.UU., las poblaciones mexicanas son la última esperanza para su recuperación y restablecimiento en sus rangos históricos.

**Propósito:** El USFWS busca apoyar proyectos que promuevan los esfuerzos de reintroducción, recuperación y conservación de las siguientes especies y sus hábitats a lo largo de su rango en México: cóndor de California (*Gymnogyps californianus*), jaguar (*Panthera onca*), perrito llanero de cola negra (*Cynomys ludovicuianus*), lobo mexicano (*Canis lupus baileyi*), berrendo (*Antilocapra americana peninsularis*, *A. a. mexicana* y *A. a. sonoriensis*) y cotorra serrana occidental (*Rhynchopsitta pachyrhyncha*).

Esta categoría **NO** apoyará proyectos de investigación científica y/o tesis de grado.

Ejemplo de proyectos incluyen, pero no se limitan a: proyectos que aborden el manejo, monitoreo y otras necesidades de conservación de la especie; proyectos que apoyen la implementación de los planes de recuperación y manejo de la especie; proyectos que prevengan /reduzcan la incidencia de los conflictos humanos entre humanos y vida silvestre mediante el aumento de la capacidad de dueños y usuarios de la tierra para implementar mejores prácticas de manejo y aplicar a programas de compensación; proyectos que promuevan acciones de investigación aplicada; proyectos que apoyen la reproducción en cautiverio de la especie para su reintroducción en el medio natural en el corto plazo; proyectos que fortalezcan la capacidad del personal mexicano para implementar programas de conservación de especies; proyectos que promuevan la protección del hábitat y proyectos que implementen actividades de divulgación y educación ambiental enfocados en la protección de las especies y hábitats de los cuales estas dependen.

#### **Resultados Deseados:**

- Evitar la extinción de las especies consideradas y mejorar su estado de conservación.
- Implementación exitosa de estrategias de recuperación y conservación acordes al Programa de Acción para la Conservación de las Especies (PACE-CONANP).
- Establecimiento de poblaciones viables y sostenibles de las especies consideradas a lo largo de su rango en México.
- Disminución de conflictos entre seres humanos y las especies consideradas, así como otros conflictos relacionados a la conservación a través de soluciones que son social, cultural, ecológica y económicamente sólidas y sostenibles.
- Ejecución de actividades de educación ambiental y difusión que generen un cambio positivo en la conciencia, comportamientos y percepción de las personas, las entidades gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.

**Importante:** Para ser elegible para financiamiento, la propuesta debe incluir de una carta de apoyo del Programa de Especies Prioritarias de la CONANP.

## **5. VOCES POR LA NATURALEZA**

**Descripción:** Un componente integral de la conservación de la vida silvestre y los recursos naturales es el cambio en el comportamiento y las actitudes de las personas hacia la naturaleza para que de este modo puedan tomar decisiones informadas, proponer soluciones duraderas y llevar a cabo acciones de protección a escala social. Hasta que el público en general desarrolle una ética de la conservación, el éxito de los esfuerzos para promover la conservación y uso sostenible del capital natural mexicano será limitado.

**Propósito:** El USFWS busca apoyar proyectos que fomenten la comprensión, conciencia y aprecio de todos los ciudadanos mexicanos hacia la biodiversidad y los recursos naturales y que promuevan cambios en sus comportamientos y valores de manera permanente.

Ejemplo de proyectos incluyen, pero no se limitan a: capacitación en educación ambiental y/o acciones de difusión dirigidas a grupos clave de la sociedad como maestros, periodistas, turistas, legisladores, organizaciones no gubernamentales y organizaciones del sector privado o negocios; actividades de educación ambiental para ciudadanos en contextos formales e informales; proyectos que apoyen la aplicación de la Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México; proyectos que fomenten el diálogo entre la sociedad civil mexicana y de otros sectores para tomar acciones de conservación del capital natural del país; y proyectos que involucren niños y jóvenes en actividades educativas al aire libre.

**Audiencia Objetivo:** Maestros, estudiantes, periodistas, turistas, legisladores, organizaciones no gubernamentales, profesionales de recursos naturales, personal del sector privado y comunidades ubicadas en ANPs o sus zona de amortiguamiento.

**Elegibilidad Geográfica:** Todo el territorio mexicano.

**Resultados Deseados:**

- Los ciudadanos mexicanos están conscientes de los valores de la biodiversidad y los ecosistemas, así como de las medidas que pueden tomar para conservarlos y utilizarlos de forma sostenible.
- Cambio en el comportamiento de la audiencia objetivo, como lo demuestra su voluntad de detener las amenazas directas a la biodiversidad e implementar acciones ambientales positivas.
- Aumento del número de escuelas en las que la biodiversidad y los programas de educación ambiental se enseñan como parte de sus planes de estudio.
- Participación activa de los niños y jóvenes en actividades de educación ambiental.
- Los valores de la biodiversidad son ampliamente reflejados en la toma de decisiones políticas.
- Las políticas nacionales que promueven subsidios perjudiciales para la biodiversidad son modificadas o eliminadas e incentivos positivos para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad son creados y aplicados teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y culturales.
- Los valores de la biodiversidad se reflejan en los procesos de planificación de los gobiernos a todos los niveles, incluyendo la planificación económica, financiera y espacial.

## **II. Información Acerca del Otorgamiento de Fondos**

Este programa utiliza Acuerdos de Asistencia Financiera y Acuerdos de Cooperación como instrumentos principales de asistencia financiera. El tipo de instrumento a utilizar es decisión del USFWS.

*Convenios de Asistencia Financiera:*

Los fondos disponibles bajo este programa son limitados (el monto total estimado para el programa es de \$500,000 dólares). Dada la experiencia del programa, se anticipa que este año fiscal se otorgarán 15 subsidios. El periodo de vigencia de los acuerdos otorgados bajo este programa puede ser de uno o dos años y comienza en la fecha en que el convenio es firmado por el USFWS. La propuesta y el presupuesto deben estar conforme a estas limitaciones. Organizaciones que estén recibiendo o que hayan recibido apoyo financiero bajo este programa deben enviar una nueva propuesta cada año.

*Convenios de Cooperación:*

Bajo un *Convenio de Cooperación* el proponente debe considerar que habrá un involucramiento sustantivo del USFWS, incluyendo pero no limitado su participación y colaboración con los beneficiarios

o el personal que realice el trabajo, incluidos el entrenamiento del personal beneficiarios o la explicación del proyecto de trabajo al personal federal; revisar y aprobar una etapa del trabajo antes de que comience la siguiente; revisar y aprobar, antes que los beneficiarios, las propuestas de modificación o sub-contratos; ayudar en la selección del personal o aprendices del proyecto; dirigir o redireccionar el trabajo en caso de que se relacione con otros proyectos; puede detener la actividad de inmediato si las especificaciones de realización no se cumplen; puede limitar la actividad del beneficiario en términos del alcance del trabajo, estructura de organización, personal, modo de funcionamiento y otros procesos de administración, sumado a un monitoreo cercano o participación operativa mientras se desempeñe bajo financiación de este programa. Todos los demás criterios descritos bajo los Convenios de Asistencia Financiera aplican excepto que el periodo de implementación de los *Convenios de Cooperación* podrá ser de más de un año. Para presentar una propuesta bajo el esquema de *Convenio de Cooperación*, debe incluir una explicación sobre el tipo y duración de la asistencia requerida por el USFWS y la justificación por la que es necesaria la participación del USFWS para cumplir los objetivos del proyecto.

### **III. Requisitos Básicos de Elegibilidad**

La Ley Federal determina que todas las entidades que se postulan para recibir asistencia financiera Federal deben poseer un número DUNS (Dun & Bradstreet Data Universal Number System) y un registro activo en el Sistema de gestión de asistencia financiera (System for Award Management, SAM). Para obtener más información, vea el Título 2 del Código de reglamentos federales (Code of Federal Regulations, CFR, parte 25.) Excepciones: El requisito para registrarse en el SAM no aplica para aquellos individuos que presenten una solicitud por sí mismos y no en representación de empresas, entidades lucrativas gubernamentales, ya sean estatales, locales o tribales, o academias o cualquier otro tipo de organización.

#### **A. Registro DUNS**

Proponentes mexicanos que estén solicitando/actualizando el número DUNS deben contactar directamente la oficina de Dun & Bradstreet en la Ciudad de México (<http://www.dnbmex.com.mx/> **Teléfono 55+52296941/ Email: [cscmex@dnb.com](mailto:cscmex@dnb.com)**). Para que su registro/actualización sea totalmente gratuito debe mencionar que está solicitando un número DUNS/actualización para “APLICAR A UNA SUBVENCION DEL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS”, de otra manera se le cobrará por el trámite.

Una vez que tenga el número DUNS asignado, las entidades son responsables de mantener la información actualizada con Dun & Bradstreet. Puede encontrar información adicional en español en <http://www.fws.gov/international/pdf/guia-introductoria-para-inscripcion-en-duns-ncage-y-sam.pdf>.

#### **B. Registro de las Entidades en SAM**

Los proponentes deben registrarse en el Sistema de Gestión de Asistencia Financiera (SAM) en línea en el sitio <http://www.sam.gov/>. Una vez registradas en SAM, las entidades deben renovar y revalidar su registro al menos cada 12 meses. Se ruega a las entidades que revaliden su registro con la frecuencia necesaria para asegurar que su información esté actualizada y al día con los cambios que puedan haberse realizado respecto a la información del DUNS y del Sistema de Impuestos (Internal Revenue System, IRS). Las entidades extranjeras que deseen recibir el pago directamente en una cuenta bancaria de los Estados Unidos deben ingresar información bancaria válida en SAM y mantenerla actualizada. Puede encontrar información adicional en español en <http://www.fws.gov/international/pdf/guia-introductoria-para-inscripcion-en-duns-ncage-y-sam.pdf>.

#### **C. Entidades Excluidas**

Las entidades solicitantes identificadas en la base de datos de exclusiones del SAM.gov como no elegibles, prohibidas/restringidas o excluidas para celebrar contratos con el gobierno federal, firmar ciertos subcontratos y obtener determinados beneficios o asistencia no serán tomadas en cuenta para el otorgamiento de financiamiento del gobierno federal.

#### **D. Contribuciones del Proponente u Otros Socios**

No es requisito contribuir fondos al proyecto. De ser incluidas las contribuciones o costos financieros compartidos, pueden ser en efectivo o en especie. Solamente se deben incluir contribuciones comprobables como contribución de contrapartida. Los fondos proporcionados por otra agencia Federal Gubernamental de los Estados Unidos o cualquier otro fondo del USFWS no pueden ser considerados como contrapartidas, pero sí deben ser mencionados y explicados en detalle. Una contribución de contrapartida demostrada en un año no se puede repetir como contribución de contrapartida en una propuesta posterior.

#### **IV. Información Acerca de Cómo Elaborar y Presentar una Propuesta.**

Su propuesta puede ser presentada en inglés o en español (si presenta una propuesta en español, debe asegurarse de incluir un resumen de una página en inglés). **La propuesta no debe superar las diez páginas.** Las páginas deben estar numeradas. El resumen (en inglés), tablas, mapas, currículum vitae y los formularios necesarios no cuentan respecto del límite de presentación de diez páginas.

Para que su solicitud sea considerada para recibir financiamiento de este programa, debe contener:

##### **A. Formulario SF-424:**

- **Un Formulario de Solicitud de Asistencia Federal** (Application for Federal Assistance form SF-424) completo, fechado y firmado por el representante legal de la organización postulante. No incluya otras fuentes de financiamiento Federal pendientes o aprobadas en la casilla "Federal" de la Solicitud de Asistencia Federal. Ingrese en la casilla "Federal" únicamente la cantidad que solicita a este programa. En el total ingresado en la casilla "Otros", incluya cualquier otra fuente de financiación (Federal, privada, etc.). Los formularios SF-424 y SF-424b se encuentran en: <http://apply07.grants.gov/apply/FormLinks?family=12>. Busque los nombres Application for Federal Assistance (SF-424) y Assurances for Non-Construction Programs (SF-424B).
- Los postulantes estadounidenses también deben presentar el formulario de Garantías - No Construcción (Assurances - Non-Construction form) (SF-424b), firmado y fechado.

**B. Resumen del Proyecto (1 página máximo en inglés):** BREVEMENTE resuma su proyecto en una página o menos. Incluya el título del proyecto, ubicación, geográfica, iniciativa a la que pertenece (Administrando con Excelencia, Defensores de la Vida Silvestre, Custodios de la Tierra, Especies y Espacios o Voces por la Naturaleza), una breve descripción de la necesidad del proyecto, meta(s), objetivos, actividades específicas del proyecto, beneficiarios, y resultados y productos esperados.

##### **C. Narrativa del Proyecto.**

**1. Identificación de Necesidad (3 páginas máximo):** Esta sección debe responder a la pregunta, "*¿Por qué es necesario este proyecto?*" En tres páginas o menos incluya: a) una descripción de las especies, hábitats y/o biodiversidad que el proyecto intenta conservar, b) identificación de las amenazas directas que están afectando adversamente la conservación de biodiversidad en el área de su proyecto, c) identificación de las amenazas específicas que el proyecto intenta reducir; d) descripción de las actividades de conservación que necesitan ser implementadas, e) identificación de la audiencia objetivo de las actividades propuestas (ej. guarda parques, administradores de recursos

naturales, líderes de comunidades locales). Explique los éxitos o fracasos de los esfuerzos pasados y la forma en que el proyecto que usted propone construye a partir de ellos. Además del texto, se recomienda incluir una tabla que resuma el apoyo recibido por parte del USFWS en el pasado. Esta tabla no cuenta para el límite de tres páginas. La tabla debe incluir las siguientes columnas: (1) año del convenio, (2) el número del convenio, (3) cantidad recibida en dólares, y (4) principales actividades, resultados y productos. Antiguos beneficiarios del Servicio deben tener en cuenta cada propuesta sometida es evaluada independientemente. No todos los revisores de la propuesta pueden estar familiarizados con los convenios recibidos por su organización en el pasado, por lo que un resumen de las actividades y logros permite que su propuesta sea considerada en contexto.

**2. Meta y Objetivos del Proyecto:** Esta sección debe responder a la pregunta, "*¿Qué desea lograr en el largo plazo?*" La meta del proyecto debe describir el resultado a *largo plazo* que desea alcanzar para poder conservar exitosamente las especies, hábitats y/o ecosistemas descritos en la sección Identificación de la Necesidad. **Ejemplo:** Para el año 2020, 100% del hábitat apto para la mariposa monarca que se encuentra dentro de la zona de amortiguamiento de la de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca es protegido por parte de las comunidades locales de la tala ilegal.

**Objetivos:** Esta sección debe responder a la pregunta "*¿Qué logros quiere alcanzar a corto plazo?*". Un *objetivo* es el resultado específico que quiere obtener para alcanzar su meta, y debe reflejar el cambio deseado en relación con capacidades, amenazas o el estado de las especies. Los objetivos deben formar la base de la sección Monitoreo y Evaluación de la propuesta que se describe a continuación. Sus objetivos deben poder *ser alcanzados dentro del plazo establecido en el convenio de asistencia financiera, específicos, mensurables, realistas y orientados hacia al logro de resultados* (representar cambios en las amenazas, condiciones o capacidades que afecten a uno o más objetivos del proyecto o de la conservación). Una referencia recomendada para la formulación de objetivos y medidas de éxito se encuentra disponible en la página web de Los Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación: <http://cmp-openstandards.org/download-os/>  
**Ejemplo:** Para el año 2017, el 50% de los dueños de la tierra que viven en zonas de amortiguamiento de la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca están implementando técnicas agro-ecológicas de cultivo.

El siguiente formato de presentación es sugerido:

META:

Objetivo 1.

Actividad 1.1

Actividad 1.2

Objetivo 2

Actividad 2.1

Objetivo 3

Actividad 3.1

Actividad 3.2

Actividad 3.3

**3. Actividades, Métodos y Calendario de Trabajo:** Esta sección debe responder a la pregunta: "*¿Cómo va a lograr sus objetivos?*" Una *actividad* es una acción específica que se llevará a cabo para cumplir con los objetivos y alcanzar la meta propuesta. Proporcione una descripción detallada de

la metodología que planea utilizar en cada actividad. El equipo a ser utilizado, el personal encargado y las actividades propuestas deben estar claramente justificadas en esta sección y reflejadas en el presupuesto de la propuesta. Actividades relacionadas al fomento de capacidades deben claramente describir el perfil de la audiencia/grupo objetivo, currículo/temas a tratar, habilidades/competencias a desarrollar o mejorar, duración y ubicación de cada actividad y materiales/equipo a ser utilizado. El calendario de trabajo, tablas, gráficos y/o diagramas deben ser incluidos dentro de la narrativa de la propuesta (NO INCLUYA ANEXOS SEPARADOS).

#### **Calendario de Trabajo:**

Incluya un calendario de trabajo que indique, a grandes rasgos, en qué mes se realizarán las actividades del proyecto. El calendario de trabajo no debe incluir fechas específicas, sino una lista de las actividades detalladas en la Sección 3 correspondientes a cada mes durante un período de doce o veinticuatro meses.

#### **4. Coordinación y Participación de Grupos de Interés.**

Esta sección debe responder a la pregunta, “*¿Con quién estoy trabajando en este Proyecto?*” Describa de qué modo ha involucrado y coordinado con los administradores de recursos naturales locales, otras organizaciones o individuos durante la planeación de su proyecto, y cómo estos estarán involucrados en la implementación de las actividades del proyecto y disseminación de resultados. Describa como cada uno de estos grupos y/o individuos se involucrará o será responsable de las actividades propuestas. En caso de aplicarse, proporcione información sobre los recursos (en efectivo o en especie) que cada uno de estos socios contribuirá al proyecto.

**5. Monitoreo y Evaluación:** Esta sección debe responder a la pregunta “*¿Cómo sabremos que el proyecto está funcionando con éxito?*” Describa cómo usted (u otros) monitorearán los avances del proyecto y medirán los resultados y el impacto del mismo. El monitoreo y evaluación del proyecto debe incluir los siguientes dos componentes:

**1. Productos que documenten la implementación del proyecto:** Identifique todos los productos que espera como resultado de las actividades del proyecto. **Tenga en cuenta que los productos NO deben usarse como indicadores.** Ejemplos: planes de gestión, panfletos, paneles, manuales de capacitación, número de personas capacitadas, número de talleres realizados, horas de capacitación, equipo adquirido, estrategias de comunicación, etc.

**2. Beneficios anticipados del proyecto:** Identifique los beneficios anticipados para la conservación resultado del proyecto. Los beneficios deben estar directamente relacionados o deben ser sinónimo de los Objetivos del Proyecto identificados anteriormente. Es decir, deben reflejar un cambio en la amenaza o en el estado de las especies de interés, la capacidad y/o el comportamiento humano. Para determinar su progreso con respecto al logro de cada objetivo, identifique los indicadores (lo que va a medir), como los medirá (métodos, tamaño de las muestras, encuestas, etc.), el estado actual y el estado deseado del indicador. Ejemplos de indicadores incluyen: reducción de la cacería ilegal de vida silvestre, incremento en el número de lobos mexicanos, mayor número de individuos aplicando los nuevos conocimientos adquiridos, competencias obtenidas, cambio en el comportamiento de la audiencia objetivo, etc. Se sugiere seguir el formato a continuación:

Objetivo	Indicador (es decir, qué va a medir para hacer un seguimiento de su avance hacia el logro del objetivo).	Unidad de medida (es decir, cómo va a medir el indicador).	Estado actual (si se conoce)	Estado deseado

**6. Descripción de las Organizaciones Involucradas en el Proyecto:** Esta sección debe contestar la pregunta "*¿Con quién estoy trabajando en este proyecto?*". Describa como usted coordinara/cooperara con administradores de recursos naturales, entidades del gobierno, comunidades locales y otras organizaciones o individuos en la planeación, implementación y diseminación de los resultados del proyecto. Identifique qué actividades propuestas estará a cargo de conducir o controlar cada organismo, organización, grupo o individuo participante. Brinde información de contacto completa del individuo de la organización que supervisará/gestionará diariamente las actividades del proyecto. Incluya un currículum vitae breve (de una página) del personal clave que describa la educación, experiencia y demás habilidades que los hacen calificados para llevar a cabo el proyecto propuesto. **NO incluya números de Seguro Social, nombres de miembros de su familia, fotografías o cualquier otro tipo de información delicada o personal incluido estado civil, religión o características físicas.**

**7. Sustentabilidad:** Según corresponda, describa qué actividades del proyecto continuarán más allá del período del proyecto propuesto, quién continuará el trabajo o actuará sobre los resultados obtenidos y en qué modo y medida espera usted que se financien estas actividades.

**8. Literatura Citada.**

**9. Mapa:** Esta sección debe contestar la pregunta "*¿En qué lugar se encuentra el proyecto?*". Proporcione un mapa con la ubicación de su proyecto a nivel regional y nacional. Asegúrese de que los sitios a los que se refiere en la propuesta estén marcados en el mapa y que este es legible. Proporcione las coordenadas de latitud y longitud de una zona geográfica representativa para su proyecto, en formato de grados decimales (NO bajo el formato de grados-minutos-segundos). Por ejemplo, el USFWS en Arlington, Virginia, Estados Unidos, se encuentra bajo las coordenadas 38.8825, -77.1145 (latitud, longitud). Ingrese correctamente las coordenadas norte y este con valores positivos, y las coordenadas sur y oeste con valores negativos.

**10. Carta Aval del Gobierno:** Los postulantes no gubernamentales (incluidas las universidades públicas) deben incluir una carta de apoyo RECIENTE (de no más de un año de antigüedad) de autoridades mexicanas locales, regionales o nacionales concernientes a la fauna o conservación. Cuando corresponda, deben suministrarse cartas de apoyo de las comunidades locales o de los beneficiarios del proyecto. Las cartas de aval deben específicamente referirse al proyecto por su título, tal como se lo presenta en la propuesta del postulante.

**11. Formulario de Presupuesto**

Cuando elabore su presupuesto, tenga en cuenta que las siguientes ayudas financieras y sub-financieras están sujetas a los Principios de Costos del Título 2 del Código de Regulaciones Federales (2 CFR 200), como se aplica al tipo de organización beneficiaria postulante.

Información completa acerca de los principios de costos federales están disponibles en el siguiente sitio de Internet: <http://www.fws.gov/grants/>.

**Fuentes de Financiación Múltiples:** Si el presupuesto del proyecto incluye múltiples fuentes de financiación Federal, debe incluir en el formulario de presupuesto los fondos solicitados a este programa forma *separada* de las demás fuentes de financiación solicitada/recibida. Por ejemplo, ingrese los fondos solicitados a este programa Federal en la primera línea de la sección Resumen de Presupuesto en el formulario (SF-424 and SF-424b), y luego ingrese los datos de los fondos relacionados a otros programas Federales en las líneas subsiguientes. Asegúrese de ingresar el número CFDA de cada programa federal en los campos correspondientes del formulario. El número CFDA de este programa Federal se encuentra en la primera página de este documento

**Instrucciones para la Elaboración de la Tabla de Presupuesto:**

Presente la tabla de presupuesto de su proyecto en una página nueva. La tabla presupuestaria debe incluir una columna para todas las categorías y rubros de costos del proyecto, una columna para mostrar el cálculo de los costos, una columna para los costos totales, una columna para el financiamiento solicitado al USFWS, una o más columnas para las contribuciones de los solicitantes y socios y, si corresponde, una columna para todos los ingresos del programa que se utilizarán para llevar a cabo las actividades del proyecto, según se muestra a continuación:

Concepto/ Categoría**	Fórmula*	Total	USFWS	Proponente	Socio X	Socio Y	Ingreso generado por el proyecto (de aplicarse)
1. Viáticos:							
A. Instructor	\$500/mes x 6 meses	\$3,000	\$xxx	\$xxx	\$xxx	\$xxx	\$xxx
B. Estudiantes (30)	\$60/día x 5 días x 30	\$9,000	\$xxx	\$xxx.	\$xxx.	\$xxx.	\$xxx
2. Alojamiento (11 personas)	20 noches x 11 personas x \$15/noche	\$3,300	\$xxx	\$xxx	\$xxx	\$xxx	\$xxx
3. Transportación:							
Boletos camión (30 individuos)	30 boletos x \$20c/u	\$600	\$xxx	\$xxx	\$xxx	\$xxx	\$xxx
4. Producción de material educativo:							
A. Impresión manual (100 unidades)	100 manuales x \$1 c/u	\$1,000	\$xxx \$xxx	\$xxx \$xxx	\$xxx \$xxx	\$xxx \$xxx	\$xxx \$xxx
B. Paquetería	12 meses x \$20/mes	\$240					
<b>Totales*</b>		<b>\$XXX</b>	<b>\$XXX</b>	<b>\$XXX</b>	<b>\$XXX</b>	<b>\$XXX</b>	<b>\$XXX</b>

\* Presentar todos los montos en dólares estadounidenses.

\*\* No podemos aceptar el término “contingencias” como cuenta del presupuesto.

Consulte la página <http://www.fws.gov/international/pdf/sample-budget.pdf> para ver un ejemplo de una tabla presupuestaria de un proyecto.

La tabla presupuestaria debe proporcionar suficiente información para que los revisores puedan entender con base a que se están solicitando los fondos, así como la fórmula que se utilizó para obtener dicha cantidad. Por ejemplo: Una cantidad de \$3,300 para costos de alojamiento debe incluir la fórmula utilizada para obtener dicha cantidad: *Alojamiento por 20 noches x 11 individuos x \$15/noche = \$3,300.*

Siempre que sea posible, los cálculos de costos deben incluirse en la tabla presupuestaria del proyecto, pero, siempre que sea necesario, se debe proveer una descripción adicional en la sección 13. Justificación del Presupuesto. Si se necesita más de una página para la tabla presupuestaria, verifique que los títulos de las columnas y de las filas aparezcan en todas las páginas.

Lo que debe considerar a la hora de elaborar su Tabla Presupuestaria:

- **Equipo Financiado con Fondos Federales:** No se puede incluir equipo financiado con fondos del Gobierno Federal de los EE.UU. como contraparte. NO incluya dicho equipo en su presupuesto. En su lugar, y de aplicar, proporcione una lista separada de dicho equipo, así como el nombre de la agencia y programa del EE.UU. que lo financió.

- **Ingresos del Proyecto:** Su proyecto puede incluir actividades que generarán ingresos para el programa. Entre los ingresos del programa generados como resultado de las actividades apoyadas con financiamiento Federal se incluyen, entre otros: ingresos por tarifas de servicios, uso o alquiler de propiedades, venta de materias primas o artículos fabricados, cargos por licencias y regalías sobre patentes y derechos de autor e intereses sobre préstamos. Los ingresos del programa no incluyen los intereses ganados sobre adelantos de fondos federales. Bajo el programa Vida Silvestre sin Fronteras - México, los ingresos generados durante el período del proyecto permanecerán en poder del beneficiario y se utilizará en al menos uno de los modos siguientes:

1. Podrán ser agregados al presupuesto total del proyecto para ser utilizados en actividades adicionales que fortalezcan el proyecto y contribuyan al logro de los objetivos del mismo.
2. Utilizados para financiar la contraparte no federal del proyecto.

Si su proyecto generará ingresos, proporcione: (1) una descripción sobre la forma en que se generarán los ingresos, (2) un estimativo de la cantidad de ingresos que se generarán durante la duración del proyecto y (3) una descripción de la forma en que se utilizarán los fondos. Si los ingresos se utilizan para llevar a cabo otras actividades, debe incluir en la tabla del presupuesto una columna llamada "Ingresos del Proyecto" y además debe incluir todas las categorías, cuentas de costos y montos asociados a cubrir.

## **12. Justificación del Presupuesto:**

En una narrativa aparte, justifique y explique todas las cantidades solicitadas. Cada línea presupuestaria debe demostrar una conexión clara con las actividades del proyecto. Para costos o compras grandes proporcione explicaciones técnicas detalladas o en el caso de compras, una cotización. Los salarios deberán ser documentados, incluyendo la base salarial utilizada y el tiempo estimado que la persona va a invertir en el proyecto (porcentaje) para explicar así la cantidad cargada al proyecto. **RECUERDE:** *las fórmulas utilizadas para calcular las cantidades solicitadas NO constituyen la Justificación del Presupuesto. La justificación es una narrativa sobre la necesidad de financiar los conceptos incluidos en la tabla del presupuesto. Describa cualquier elemento que bajo los Principios Federales de Costos, requieran la aprobación del Servicio y su costo estimado.*

**Requisito de Declaración de Gastos Indirectos:** Los postulantes que no cuenten con un Acuerdo Negociado de Costos Indirectos (NICRA por sus siglas en inglés) no pueden solicitar fondos para cubrir costos indirectos. Todos los postulantes deberían incluir en su justificación de presupuesto uno de los siguientes párrafos y adjuntar cualquier documentación referenciada en el párrafo utilizado:

“Somos una organización que:

- Posee una Tasa de Costos Indirectos Negociada (Negotiated Indirect Cost Rate Agreement, NICRA) con un organismo Federal competente que cubre todo o parte del período del proyecto propuesto. Nuestra Tasa Aprobada de Costos Indirectos es: **[inserte la cantidad adecuada]**. Se adjunta una copia de la NICRA.
- No posee ninguna tasa de costos indirectos e imputará todos los costos de forma directa.
- No ha establecido una NICRA anteriormente, pero se presentará una propuesta de NICRA al organismo competente dentro del período establecido, cuando se dé comienzo al convenio. Nuestra tasa de gastos indirectos es **[inserte la cantidad adecuada]**.
- Nunca hemos establecido una NICRA. Cuando se realice un reconocimiento, presentaremos nuestra propuesta de NICRA a nuestro organismo competente de manera inmediata o antes de que se cumplan los 90 días de la fecha de comienzo del convenio. Entendemos que: A pesar de que el Servicio aprueba el presupuesto que incluye un costo indirecto estimativo basado en un nuestra tasa, su aprobación estará sujeta a nuestra NICRA. **Los beneficiarios que no poseen un NICRA tienen prohibido imputar costos indirectos a un subsidio federal.** No poder establecer un NICRA durante el período del convenio hará que todos los costos de otra manera imputados como costos indirectos bajo el subsidio no puedan deducirse. No podremos transferir cualquier gasto indirecto inadmisibles al monto del presupuesto para gastos directos o para satisfacer los requisitos de gastos eficientes o de contrapartida, sin una aprobación escrita del Servicio. No podemos desviar los costos indirectos no deducibles a otro subsidio federal a menos que esté específicamente autorizado por ley.
- No ha establecido una NICRA anteriormente y no podremos satisfacer los requisitos de presentar una propuesta de la NICRA a nuestro organismo competente dentro de los 90 días de comenzado el subsidio. En caso de que se otorgue el subsidio, solicitamos como condición del subsidio cobrar una tasa fija del gasto indirecto del 10 % del costo directo total modificado (Modified Total Direct Costs, MTDC). Entendemos que esta tasa se aplicará durante la vigencia del subsidio, incluidas futuras extensiones de tiempo, y que la tasa no puede alterarse ni siquiera si establecemos una NICRA en algún momento durante el período del subsidio. Entendemos que el MTDC consiste en los salarios y sueldos, beneficios adicionales aplicables, materiales y suministros, servicios, viajes y sub-financiamientos y subcontratos de hasta los primeros \$ 25,000 por sub-financiamiento o subcontrato (sin importar el período de vigencia del sub-financiamiento o subcontrato del subsidio). Entendemos que el MTDC excluye equipamiento, gastos de capital, costos de atención a pacientes, gastos de alquileres, gastos de matrícula, becas de estudio y de investigación, gastos de apoyo de participantes y el costo de cada sub-financiamiento y subcontrato que exceda los \$ 25,000.”

**Se notifica a todos los postulantes de lo siguiente:**

Organizaciones beneficiarias que no cuenten con una tasa aprobada de costos indirectos no pueden declarar costos indirectos en su presupuesto y deberán aceptar la tasa de 10% de costos indirectos como condición de financiamiento Federal.

- Si no se establece una tasa aprobada, todos los costos indicados como indirectos estarán descalificados bajo el Convenio de financiamiento.
- Solamente los costos calculados en referencia a la porción Federal de los costos directos serán permitidos. No se puede cargar a su Convenio costos indirectos que han sido cargados a otra fuente de financiamiento, Federal o no- Federal.
- Se deberá obtener la aprobación previa y por escrito para transferir costos indirectos prohibidos a los montos presupuestados como costos directos o como co-financiamiento bajo el Convenio.
- Es prohibido cargar costos indirectos prohibidos a otro Convenio de Financiamiento Federal.

Para más información acerca de las tasas de gastos indirectos, lea la documentación orientativa del Servicio en el sitio de la **Tasa de Costos Indirectos Negociada**, <http://www.fws.gov/grants/> .

**Negociación de la Tasa de Costos Indirectos con el Departamento del Interior:**

Las organizaciones que no tengan un NICRA y desean obtener una, deben tener un Convenio de Asistencia federal activo para presentar una propuesta de Tasa de Costos Indirectos ante el organismo competente. La Agencia federal de financiaciones que provee las mayores sumas de dinero a su organización es su organismo competente, a menos que la Oficina de Administración y Presupuesto de la Casa Blanca (Office of Management and Budget, OMB) disponga lo contrario. Si el Departamento del Interior (Department of Interior) es su organismo competente, el Centro de Negocios del Interior (Interior Business Center, IBC) será quien negocie su tasa de costos indirectos. Para más información, contacte al IBC:

Indirect Cost Services  
Acquisition Services Directorate, Interior Business Center  
U. S. Department of the Interior  
2180 Harvard Street, Suite 430  
Sacramento, CA 95815  
Tel.: 916-566-7111 Email: [ics@nbc.gov](mailto:ics@nbc.gov)  
Internet address: <http://www.aqd.nbc.gov/Services/ICS.aspx>

**13. Revelación de Conflictos de Interés:** Los solicitantes deben notificar por escrito al Servicio de cualquier conflicto interés real o potencial conocido al momento de enviar la solicitud o que puedan surgir durante el período de vigencia del convenio. Los conflictos de interés incluyen cualquier relación o asunto que pudiera causar un conflicto, real o aparente, entre el beneficiario del convenio, sus empleados, o beneficiarios secundarios (contratistas) del convenio y sus responsabilidades en virtud del convenio y cualquier otro tipo de intereses externos. Los conflictos de intereses también pueden incluir, pero no están limitados a, los intereses financieros de tipo directos o indirectos, relaciones personales cercanas, cargos de confianza en organizaciones externas, consideraciones de

empleo futuras con una organización diferente, o la toma de decisiones por parte del solicitante que afectan el convenio y que causarían a una persona razonable con conocimiento de los hechos relevantes cuestionar la imparcialidad del solicitante, sus empleados, y futuros beneficiarios secundarios del convenio. Tras la recepción de dicha notificación, el Oficial de Programa del Servicio en consulta con un Consejero de Ética determinará si existe un conflicto de intereses y, en caso afirmativo, existe la posibilidad de tomar acciones para reducir o resolver el conflicto. La incapacidad de resolver los conflictos de interés de una manera que satisfaga el Servicio puede resultar en una decisión de no financiar el proyecto.

#### **LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- **SF 424, Formulario de Solicitud de Asistencia Federal (Application for Federal Assistance):** El formulario SF 424 completo, con firma y fecha.
- Número DUNS (actualizado).
- Registro SAM (actualizado).
- Resumen del Proyecto en inglés (1 página).
- Narrativa del Proyecto (no más de 10 páginas).
- Tabla de Presupuesto
- Justificación del Presupuesto incluyendo la declaración de costos indirectos
- Revelación de Conflictos de Interés (de ser aplicable).
- Resumen *currículum vitae* (no más de 1 página) del personal clave.
- Mapa del proyecto
- Carta de Aval del Gobierno Mexicano.
- **Lista del Equipo Comprado con Financiación Federal:** Una lista del equipamiento si en el proyecto se utilizará equipo financiado por el gobierno Federal.
- **NICRA:** Si aplica, una copia de la Tasa de Costos Indirectos Negociada actual de la organización.

#### **V. Instrucciones para el Envío de Propuestas.**

**FECHA LÍMITE DE ENTREGA: Abierto desde el 18 de agosto, 2015. El 16 de octubre 2015** es la fecha límite para la presentación de propuestas. Solicitantes extranjeros deben enviar su solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: [wwb\\_mexico@fws.gov](mailto:wwb_mexico@fws.gov). Luego recibirán una confirmación electrónica que empieza con **MX16**. Si no recibe dicho correo hasta el 30 de octubre del 2015, favor comunicarse con **Brian Hayum** por medio de la dirección [wwb\\_mexico@fws.gov](mailto:wwb_mexico@fws.gov).

Todos los documentos deben estar listos para imprimir en papel tamaño carta (8 ½" x 11"). Cada página debe estar numerada. Preferimos recibir las solicitudes en un SOLO archivo adjunto. Si debe enviar diferentes archivos adjuntos, envíelos en un solo mensaje de correo. Si los archivos son demasiado grandes y no los puede enviar en un solo mensaje de correo, enumere los mensajes y los archivos adjuntos e incluya el nombre de su organización en la línea de asunto para saber el orden de sus envíos. No se aceptaran propuestas enviadas via Dropbox u otros programas similares.

#### **VI. Criterios de Revisión de las Propuestas**

El USFWS puede solicitar la ayuda de revisores expertos para revisar su propuesta. El USFWS puede también discutir su propuesta con socios pasados o actuales para reducir potenciales

desaprovechamientos, fraudes o abusos y para incentivar la coordinación y la colaboración entre proyectos de la misma área.

### **Criterios de Revisión:**

Para ser considerada para financiamiento, la propuesta debe abordar una o más de las categorías del programa identificadas en la Sección I. Descripción de la Oportunidad de Financiamiento. Además las propuestas deben abordar uno o más de los objetivos, paisajes prioritarios y amenazas identificadas por el programa (Sección I. Descripción de la Oportunidad de Financiamiento), así como los elementos listados en la Sección IV. Información Acerca de Cómo Elaborar y Presentar una Propuesta. Los proyectos de alta prioridad, bien justificados y que aborden todos los elementos solicitados recibirán puntajes más altos. Este puntaje no constituye el único factor que determinará la decisión final de financiamiento. Otros criterios de evaluación incluyen tener en cuenta en qué grado cada proyecto cumple con lo siguiente:

- Encaja con las metas y objetivos del programa y enfrenta la pérdida de biodiversidad mediante la reducción de las amenazas y la gestión de los paisajes como se identifica en la Sección I de este Anuncio.
- Reúne todos los requisitos de aplicación y en el caso de haber recibido fondos del USFWS anteriormente mantiene un historial positivo, incluida la presentación a tiempo de informes de progreso y financieros.
- Otorga capacitación directa, significativa, estratégica e innovadora en relación con la conservación de la biodiversidad o de la gestión de los recursos naturales a personal mexicano, asociado a áreas con alta prioridad de biodiversidad.
- Utiliza métodos de capacitación para desarrollar la capacidad local de implementar actividades de conservación.
- Aumenta la capacidad de la audiencia clave para realizar e implementar decisiones, y para llevar a cabo funciones y actividades de manera eficaz, eficiente y sostenible (incluyendo la provisión de entrenamiento, recursos, tecnologías e instituciones necesarios para abordar los temas actuales o los problemas emergentes).
- Aplica la mejor información científica y técnica disponible a favor de las actividades del proyecto.
- Reconoce/contribuye a reducir la brecha entre conocimiento y acción.
- Implementa un elemento importante de un proyecto con un objetivo más amplio, que brinde un valor sinérgico.
- Incluye la participación de habitantes locales en el proyecto, o contribuye con el empoderamiento a nivel local.
- Promueve las redes, las sociedades o las coaliciones, permitiendo así una conservación eficiente y eficaz de los recursos.
- Tiene como resultado productos y acciones de gestión específicas y mensurables.
- Implementa actividades que tienen el potencial superar la vigencia del proyecto.
- Utiliza fondos en una manera eficiente y efectiva en términos de costos para lograr los objetivos del proyecto.

Estas consideraciones no aparecen en orden de importancia y no todas se aplican a cada propuesta. Después de la revisión y antes de tomar una decisión final de financiamiento, se podrá pedir a los solicitantes hacer modificaciones al alcance y/o presupuesto de la propuesta.

### **Proceso de Revisión y Selección:**

Antes de participar en cualquier proceso de revisión o evaluación, el personal, los revisores, los evaluadores, los miembros del panel y asesores deben firmar y entregar a la persona de contacto del programa el documento “Certificación de Conflicto de Intereses del Departamento del Interior” forma. Para obtener una copia de este formulario, comuníquese con la persona de contacto identificado en la Sección VII de este documento.

Cada año fiscal, el USFWS lleva a cabo una Evaluación de Riesgo de las entidades beneficiadas con uno o más convenios. La evaluación consta de ocho categorías de riesgo. El resultado de esta evaluación de riesgos se utiliza para establecer un plan de seguimiento de todos los convenios que se otorguen a una entidad en ese año fiscal. El formulario de evaluación de riesgos del servicio está disponible en <http://www.fws.gov/forms/3-2462.pdf>

## **VII. Administración del Convenio de Asistencia Financiera**

**Notificaciones de Otorgamiento del Financiamiento:** Después de la evaluación, se podrá pedir a los solicitantes que revisen el alcance y el presupuesto del proyecto antes de otorgar el financiamiento. Los solicitantes seleccionados recibirán una notificación por escrito en forma de aviso de otorgamiento. Las notificaciones de otorgamiento financiero se enviarán a los postulantes por correo electrónico. Si hubiese algún inconveniente con la notificación enviada por correo electrónico, los documentos se enviarán por correo postal (p. ej., FedEx, DHL o UPS). No es necesario que los beneficiarios del financiamiento firmen o devuelvan el documento de aviso de otorgamiento de financiamiento. La aceptación de un financiamiento se lleva a cabo por medio del comienzo del trabajo, el retiro de los fondos o la aceptación por correo electrónico. El financiamiento se basa en la solicitud enviada al Servicio y aprobada por él. El documento de aviso de otorgamiento incluirá instrucciones específicas para cada beneficiario con respecto a cómo solicitar su pago. Si corresponde, las instrucciones detallarán cualquier información/formulario adicional requerido y el lugar donde presentar las solicitudes de pago. Los solicitantes cuyos proyectos no se seleccionen para obtener financiamiento recibirán una notificación por escrito, generalmente por correo electrónico, en un plazo no mayor a los 30 días a partir de la decisión tomada durante la evaluación final.

**Pagos a Beneficiarios Extranjeros:** Los beneficiarios extranjeros que reciban fondos a través de un banco fuera de los EE.UU. recibirán sus pagos de manera electrónica a través del sistema de servicios internacionales del Departamento del Tesoro (International Treasury Services, ITS). Los beneficiarios extranjeros que reciban fondos de manera electrónica a través de un banco de los Estados Unidos recibirán el pago mediante transferencia electrónica de fondos (Electronic Funds Transfer, EFT) a través de la red de la Cámara de Compensación Automatizada (Automated Clearing House). Los beneficiarios extranjeros que deseen recibir pagos en una cuenta bancaria en los Estados Unidos deben ingresar su información bancaria y mantenerla actualizada en el SAM (consulte la sección III de este documento).

La documentación de la Notificación de Financiamiento del Servicio incluye instrucciones específicas para cada solicitante con respecto a la solicitud del pago. Si corresponde, las instrucciones detallarán cualquier información/formulario adicional requerido y el lugar donde presentar las solicitudes de pago.

**Transmisión de la Información Personal Privada:** Los beneficiarios serán responsables de asegurar que cualquier tipo de información personal que se envíe al Servicio esté protegida durante su transmisión o envío. El Servicio recomienda que los beneficiarios utilicen el método más seguro de transmisión o envío. Se recomiendan los siguientes métodos digitales de transmisión: fax digital de seguridad; correos electrónicos encriptados; archivos en formato .zip o comprimidos y protegidos con una contraseña y

adjuntos en un correo electrónico seguido de un correo electrónico que contenga la contraseña; o envío de emails con archivos adjuntos en formato .zip o comprimidos. El Servicio aconseja a los beneficiarios que planean enviar documentación personal a través del correo, utilizar un servicio certificado de correo. Los beneficiarios pueden contactar al Oficial de Proyectos del Servicio y comunicar la información personal por vía telefónica.

**Términos y Condiciones del Financiamiento Otorgado:** La aceptación de la financiación (es decir, del acuerdo de subvención o cooperación) por parte del Servicio conlleva la responsabilidad de estar enterado de los Términos y Condiciones de Financiamiento y de cumplir con ellos. La aceptación se define como el inicio del trabajo, el uso completo de los fondos o la aceptación del financiamiento por medios electrónicos. Los financiamientos se basan en la solicitud enviada y aprobada por el Servicio, y están sujetos a los términos y condiciones detallados en la notificación de financiamiento, ya sea por citación directa o por determinados por: las reglamentaciones federales, la legislación o las normativas del programa, y los términos y condiciones especiales del financiamiento otorgado. Las regulaciones Federales que se aplican al financiamiento del Servicio se encuentran en <http://www.fws.gov/grants/> y <http://www.fws.gov/international/pdf/assistance-award-guidelines.pdf>. Si no tiene acceso a Internet y necesita una copia completa de los términos y condiciones del financiamiento, comuníquese con el punto de contacto de USFWS que aparece en la sección Contactos del organismo.

**Requisitos de Informes del Beneficiario:** Pueden solicitarse informes financieros y de desempeño interinos. Los informes interinos se solicitarán con una frecuencia no menor a tres meses y no menor a una vez al año. Se exigirá un informe financiero final y un informe de desempeño final que deberán presentarse en un plazo no mayor a los 90 días corridos a partir de la fecha de finalización del financiamiento otorgado. Los informes de desempeño deben incluir: 1) una comparación de los logros reales con las metas y los objetivos del financiamiento, según se detallaron en el proyecto aprobado, 2) una descripción de las razones por las que no se alcanzaron las metas establecidas, si corresponde, y 3) cualquier otra información relevante pertinente a los resultados del proyecto.

Pueden ocurrir acontecimientos entre las fechas programadas para la presentación de los informes de desempeño que tengan un impacto importante en el proyecto. En estos casos, los beneficiarios deben notificar por escrito al Servicio tan pronto como se conozcan las siguientes condiciones:

- Problemas, retrasos o condiciones adversas que afecten significativamente la capacidad para alcanzar el objetivo del proyecto. Esta declaración debe incluir todas las acciones correctivas tomadas o contempladas y de cualquier ayuda necesaria para resolver la situación.
- Los avances favorables que permitan alcanzar los plazos y objetivos programados con mayor rapidez o con costos menores a los esperados, o que produzcan más o diferentes resultados positivos que los planificados originalmente.

El Servicio especificará en la notificación de financiamiento, el tipo de informe y su frecuencia de presentación.

## VII. Contactos

**Contactos en el USFWS:**

Amanda L. Gonzales  
Oficial del Programa  
Vida Silvestre sin Fronteras – México.  
U.S. Fish and Wildlife Service  
5275 Leesburg Pike, Mailstop IA  
Falls Church, VA 22041-3803  
Tel: 703-358-2110  
Correo electrónico: [amanda\\_gonzales@fws.gov](mailto:amanda_gonzales@fws.gov)

**Contacto en SEMARNAT**

Biol. Luisa Alejandra Domínguez Álvarez.  
Jefe de Departamento de Especies en Riesgo  
Instituto Nacional de Ecología y Cambio  
Climático.  
SEMARNAT  
Periférico Sur 5000, Piso 2. Col Insurgentes-  
Cuicuilco  
Del. Coyoacán México D.F. C.P. 04530  
Tel. (55) 5424 6400 ext. 13135  
Correo electrónico: [yssf.mexico@inecc.gob.mx](mailto:yssf.mexico@inecc.gob.mx)

**VIII. LEY DE REDUCCIÓN DE TRÁMITES:**

**Declaración Sujeta a la Ley de Reducción de Trámites:** La Ley de Reducción de Trámites exige que le informemos la razón por la que recopilamos esta información, cómo la utilizaremos y si usted debe responder o no. Para recibir el financiamiento, usted debe enviar una respuesta a este Anuncio de Disponibilidad de Fondos. Un organismo federal no puede recopilar información o patrocinar su recopilación, y usted no está obligado a responder a dicha recopilación a menos que el organismo muestre un número de control válido de la OMB. La OMB ha aprobado esta recopilación y ha asignado el número de control OMB 1018-0123, que expira el 30 de septiembre de 2014. En promedio, la carga pública informativa de esta recopilación de información es de 22 horas por solicitud y 40 horas por informe de desempeño. Esta estimación de carga incluye el tiempo de revisión de las instrucciones y la recopilación de los datos pero no incluye el tiempo necesario para completar los formularios estándar de todos los organismos gubernamentales asociados con la solicitud y el informe financiero. Puede enviar comentarios con respecto a la carga estimada o a cualquier otro aspecto relacionado a esta recopilación de información a Information Collection Clearance Officer, U.S Fish and Wildlife Service, 5275 Leesburg Pike, Mailstop BPHC Falls Church, VA 22041-3803.